

**RESOLUCIÓN DE  
ADJUDICACIÓN  
TSA0068727****Fecha:** 29 de junio de 2020**Tipo Contrato:** Servicio**Ámbito:** Pontevedra**Procedimiento:** Abto. Simplificado**1. OBJETO:****Objeto:** TRABAJOS MARÍTIMOS DE REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS PANTALANES DE DIQUES FLOTANTES EN PUERTOS DE LA PROVINCIA DE PONTEVEDRA ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**Obra:** 0149542 MANTEMENTO DOS PANTALANS**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** 44.449,00 € IVA no incluido**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:** 53.783,29 € IVA incluido **I.V.A.** 9.334,29 €**2. OFERTAS RECIBIDAS:**

La relación de empresas ofertantes al proceso de licitación, sus ofertas económicas (importes sin impuestos) es la siguiente:

EMPRESA	Oferta
GALACUATIC, S.L.	40.004,00
HELIOXCOM BUCEO PROFESIONAL, S.L.	34.000,00
MARCOR XOVE, S.L.	39.000,00
NORTHCOM DIVING, S.L.	39.115,00
SUBACUÁTICAS DEL NORTE, S.L.U.	38.359,40
SUBDRAMAR 2008, S.L.	39.000,00

**3. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS DEL PLIEGO**

La acreditación de la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar, se realizará mediante:

- **Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o Registro equivalente.**
- **Declaración Responsable** respecto a ostentar la representación de la sociedad que presenta la oferta; a contar con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica, a no estar incurso en prohibición de contratar alguna; y pronunciarse sobre la existencia del compromiso a que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP.
- **Habilitación:** Será requisito que la empresa esté inscrita en el Registro de Empresas Acreditadas correspondiente al domicilio social de la empresa conforme a lo establecido en el Real Decreto 1109 / 2007 de 24 de Agosto. En caso de que se esté en trámite de inscripción, esta deberá acreditar mediante una declaración responsable (Anejo II) que cumple con lo establecido en el

artículo 4, apartados 1 y 2, de la Ley 32/2006, de 18 de Octubre y aportar copia de la solicitud de inscripción en el registro.

- **Solvencia Económica y Financiera** : Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a 66.000,00 €.
- **Solvencia técnica:**
  - **Servicios similares:** Relación de servicios similares relativos al mismo código CPV: 76121000 "Servicios de buceo", realizados en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución no sea menos de 32.000,00 € en el que se indique la fecha del servicio, el importe y el destinatario.
  - **Relación de medios materiales y humanos adscritos al servicio:** Los licitadores declararán (apartado 4.2 del Anexo II) la adscripción de los medios materiales y humanos (embarcación, herramientas, equipos y personal) que pone a disposición del servicio. Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar disponer de los medios requeridos en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Tras la apertura y revisión de esta documentación para apreciar posibles defectos u omisiones subsanables, el resultado es el siguiente:

Empresa	Documentación completa Sí/No
GALACUATIC, S.L.	No
HELIOXCOM BUCEO PROFESIONAL, S.L.	No
MARCOR XOVE, S.L.	Sí
NORTHCOM DIVING, S.L.	No
SUBACUÁTICAS DEL NORTE, S.L.U.	No
SUBDRAMAR 2008, S.L.	Sí

Se solicita al ofertante que en el plazo máximo de tres días hábiles corrija o subsane los siguientes defectos u omisiones:

#### GALACUATIC, S.L.

- Debe rellenarse el apartado 1.6 "Representante del licitador en el proceso de licitación" del Anexo II.
- Por marcar afirmativamente el apartado 1.7 "Acreditación de solvencia por medios externos" del Anexo II, deberá enviar declaración de cumplimiento de requisitos mínimos de los apartados anteriores y de los referentes a Motivos de Exclusión debidamente cumplimentado por las entidades a las que se recurra y compromiso de utilización de dichos medios para la realización de dicho contrato.
- Deben rellenar el apartado 2 "Interlocutor de prevención" Anexo III.

#### HELIOXCOM BUCEO PROFESIONAL, S.L.

- Por marcar afirmativamente el apartado 1.7 "Acreditación de solvencia por medios externos" del Anexo II, deberá enviar declaración de cumplimiento de requisitos mínimos de los apartados anteriores y de los referentes a Motivos de Exclusión debidamente cumplimentado por las entidades a las que se recurra y compromiso de utilización de dichos medios para la realización de dicho contrato.
- En el anexo II declara que Misael Garcia realizará labores de patrón y submarinista, por tanto, para admitir su oferta deberá declarar un patrón a mayores que permita realizar las labores de manejo de la embarcación cuando Misael está sumergido.

#### NORTHCOM DIVING, S.L.

- Por marcar afirmativamente el apartado 1.7 "Acreditación de solvencia por medios externos" del Anexo II, deberá enviar declaración de cumplimiento de requisitos mínimos de los apartados anteriores y de los

referentes a Motivos de Exclusión debidamente cumplimentado por las entidades a las que se recurra y compromiso de utilización de dichos medios para la realización de dicho contrato.  
**SUBACUÁTICAS DEL NORTE, S.L.U.**

- En el anexo II declara que Rodrigo Aneiros realizará labores de patrón y submarinista, por tanto, para admitir su oferta deberá declarar un patrón a mayores que permita realizar las labores de manejo de la embarcación cuando Rodrigo está sumergido.

Tras la revisión de los requisitos mínimos enumerados anteriormente, para la admisión de la oferta del licitador de acuerdo con los niveles requeridos en Pliego, resulta la siguiente calificación:

Empresa	Incumple Requisito nº	Admisión / Exclusión
GALACUATIC, S.L.	Ninguno	Admitido
HELIOXCOM BUCEO PROFESIONAL, S.L.	Ninguno	Admitido
MARCOR XOVE, S.L.	Ninguno	Admitido
NORTHCOM DIVING, S.L.	Ninguno	Admitido
SUBACUÁTICAS DEL NORTE, S.L.U.	Ninguno	Admitido
SUBDRAMAR 2008, S.L.	Ninguno	Admitido

#### 4. DETERMINACIÓN DE LAS OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

La oferta presentada por la empresa HELIOXCOM BUCEO PROFESIONAL, S.L. se halla incurso en presunción de anomalía:

		LOTE ÚNICO				
(A) media de las ofertas presentadas	38.246,40					
(B) media de las ofertas excluidas las superiores al 10% sobre la media anterior	N/A					
(C) media tres ofertas de menor cuantía	N/A					
LICITADOR	OFERTA	% baja s/A	2ª Media	% baja s/P	% baja s/C	BAJA ANORMA
GALACUATIC, S.L.	40.004,00	4,60%				NO
HELIOXCOM BUCEO PROFESIONAL, S.L.	34.000,00	-11,10%				SI
MARCOR XOVE, S.L.	39.000,00	1,97%				NO
NORTHCOM DIVING, S.L.	39.115,00	2,27%				NO
SUBACUÁTICAS DEL NORTE, S.L.U.	38.359,40	0,30%				NO
SUBDRAMAR 2008, S.L.	39.000,00	1,97%				NO
<b>6</b>	<b>38.246,40</b>	<b>4,60%</b>	<b>#¡DIV/0!</b>	<b>0</b>		

Por este motivo se solicita a **HELIOXCOM BUCEO PROFESIONAL, S.L**

- *Justificación desglosando razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos. Se detallarán, por tanto, las condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma.*

Una vez evaluada toda la información y documentación presentada en plazo por **HELIOXCOM BUCEO PROFESIONAL, S.L** la Mesa acuerda elevar la propuesta de **ACEPTACIÓN** de la explicación del licitador por los siguientes motivos:

- *Alega disponer de maquinaria de corte hidráulico que reduce considerablemente el coste de las operaciones de corte.*
- *Presenta desglose de costes de mano de obra y embarcación.*

## 5. EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE OFERTAS:

Con posterioridad al acto de apertura de ofertas se procede a su estudio clasificando las ofertas presentadas, teniendo en cuenta los criterios siguientes:

**Precio:** Se otorgarán **100 puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{\max} - 100 \cdot \left[ \frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo  $P_x$  la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos,  $P_{\max}$  la puntuación máxima,  $O_x$  el importe de la oferta del licitador, y  $O_{mb}$  el importe de la oferta más económica.

Orden	EMPRESA	Oferta	Puntos obtenidos
1º	<b>HELIOXCOM BUCEO PROFESIONAL, S.L.</b>	<b>34.000,00</b>	<b>100</b>
2º	SUBACUÁTICAS DEL NORTE, S.L.U.	38.359,40	87,18
3º	MARCOR XOVE, S.L.	39.000,00	85,29
4º	SUBDRAMAR 2008, S.L.	39.000,00	85,29
5º	NORTHCOM DIVING, S.L.	39.115,00	84,96
6º	GALACUATIC, S.L.	40.004,00	82,34

Se comprueba en el ROLECE, o registro equivalente de la Comunidad Autónoma, el alcance de la inscripción de la empresa que ha obtenido la mejor puntuación y siguiendo la recomendación de la Junta Consultiva de Contratación del Estado, de 24 de septiembre de 2018, sobre la ampliación temporal D.T. 3ª de la LCSP a los licitadores de los procedimientos simplificados, se verifican las siguientes condiciones de aptitud y circunstancias del licitador:

## HELIOXCOM BUCEO PROFESIONAL, S.L.

Requisitos mínimos y Solvencia	Inscrito en ROLECE:	Declarado responsablemente en Anejo II:
La empresa está debidamente constituida,	No	Sí
El firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta	No	Sí
Ostenta la solvencia económica, financiera o, en su caso la clasificación correspondiente	No	Sí
Ostenta la solvencia técnica o, en su caso la clasificación correspondiente	No	Sí
No está incurso en ninguna prohibición para contratar.	No	Sí

Se informa al Órgano de Contratación y se solicita a **HELIOXCOM BUCEO PROFESIONAL, S.L.** mediante comunicación electrónica para que constituya la garantía definitiva, la acreditación de las circunstancias que no se hallen inscritos en el Registro, así como para que aporte el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 (si procede) y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 (si procede); y todo ello en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación.

### 6. ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS

Dentro del plazo de 7 días hábiles desde la comunicación del mencionado requerimiento el licitador citado en el apartado anterior, presenta la documentación requerida completa y en plazo.

A la vista de lo anteriormente expuesto, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), **HA RESUELTO:**

**Primero:** La **ADJUDICACIÓN** del procedimiento de licitación para TRABAJOS MARÍTIMOS DE REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS PANTALANES DE DIQUES FLOTANTES EN PUERTOS DE LA PROVINCIA DE PONTEVEDRA ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO., Ref: TSA0068727, a la empresa:

**HELIOXCOM, S.L.** por un importe de **34.000,00 €**

**Segundo.-** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 153 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, requerir la formalización del contrato a los adjudicatarios en un plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente al requerimiento de formalización.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), son susceptibles de recurso impropio de alzada en vía

administrativa, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, todos los actos y decisiones que se refieren a esta contratación y que se regulan en el apartado 2 del citado artículo, ante el Secretario General Técnico del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (En virtud de lo establecido en la Orden APM/1330/2017, de 28 de diciembre, de fijación de límites para administrar ciertos gastos y de delegación de competencias en el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente).

### **Órgano de Contratación de la Unidad Territorial Noroeste**